CONVOCATORIA
Subasta Pública IMPEPAC/SP/001/2024

Cuernavaca, Morelos; a 07 de febrero del año 2024.

En términos de lo establecido en los artículos 63, 68, 78 fracción XLV, 98 fracciones I, XXIII, 102 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículos 1, 12, 14, 16 fracciones I, II, V y VI, 57, 58 y 59 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana demás relativos y aplicables, y por acuerdo **IMPEPAC/CEE/072/2024** del Consejo Estatal Electoral efectuado en sesión extraordinaria urgente de fecha 31 de enero del año 2024, se convoca al público en general a participar en el procedimiento de Subasta Pública identificada con el numeral IMPEPAC/SP/001/2024 que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con teléfono 777 362-42-00, a fin de enajenar 02 vehículos automotores, así como muebles de oficina detallados en el Anexo Técnico, bajo las siguientes modalidades:

PARTIDA	Modalidad	Descripción	Cantidad
UNO	Unitario	Vehículos automotores	02
DOS	Lote	Muebles de oficina	1 Lote

Registro de interesados y recepción de documentos	Fecha para presentar dudas o aclaraciones	Junta de Aclaración de las Bases	Procedencia del Registro	Desarrollo y fallo de la Subasta Pública
Los días 07, 08, 09, 12 de febrero del año 2024, de 10:00 a 18:00 horas y de10:00 a 14:00 horas del día 13 de febrero del año 2024.	Los días 07, 08, 09, 12 de febrero del año 2024, de 10:00 a 18:00 horas y de10:00 a 14:00 horas del día 13 de febrero del año 2024.	13 de febrero del año 2024, a las 18:00 horas.	14 de febrero del 2024 a partir de las 15:00 horas en los estrados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y en la página oficial del Instituto.	15 de febrero del 2024, a las 09:00 horas.

a) Los requisitos que deberán satisfacer los interesados en participar, serán los contenidos en las bases de la subasta de referencia, en el entendido de que quienes no cumplan con dichos requisitos, serán descalificados.

b) Las bases de esta subasta se encuentran disponibles para su consulta y entrega en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicadas en la calle Zapote No. 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, los días 07, 08, 09, 12 de febrero del año 2024, en un horario de 10:00 a 18:00 horas y de 10:00 a 13:00 horas del día 13 de febrero del año 2024, así como en la dirección electrónica **www.impepac.mx**.

c) La consulta y entrega de Bases y Anexo Técnico no tiene costo.

d) Los actos de la subasta se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en: Calle Zapote No. 3, Col. Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos, a excepción de la revisión física de los bienes muebles, la cual se realizará en las instalaciones de la bodega del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac, Km. 14.5, del paraje Margarita Lugo, Col. José López Portillo, Jiutepec, Morelos, en las fechas y horarios establecidos en las bases de la presente subasta.

e) El idioma en que se desarrollará la subasta pública será: Español.

f) La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: Peso mexicano.

g) Lugar y fecha en que se llevará a cabo la subasta pública: Conforme al programa de actos establecido en las bases de la presente subasta.

h) Firma del contrato de compraventa: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo de la subasta y una vez liquidado el pago total del bien adjudicado.

i) Forma de pago: En una sola exhibición mediante transferencia al número de cuenta 012540001973355478 del banco BBVA, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

j) No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la subasta.

k) Las ofertas que sirvan de base para la adjudicación de los bienes, en ningún caso podrán ser inferiores al valor mínimo individual dictaminado por el perito valuador designado por el Comité y descrito en el Anexo Técnico de la presente Subasta.

l) No podrán participar en la adquisición de los vehículos automotores materia de la presente subasta, por si o por interpósita persona, la Consejera Presidenta, las y los Consejeros Estatales Electorales, así como las y los funcionarios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que integran el Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del propio Instituto.

m) Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 53 y último párrafo del artículo 59 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de ese Organismo Comicial.

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
PRESIDENCIA

Mtra. Mireya Gally Jordá
Consejera Presidenta
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Mtro. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana